Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
TOLEDO

Número 1

Edicto

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 734 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Guiseppe Manolache, contra la empresa Restaurante Aquarium, C.B. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la Secretaria Judicial
doña María del Carmen Martín García

En Toledo a 21 de mayo de 2013.

Por presentado el anterior escrito de fecha 11 de febrero de 2013 presentado por el Letrado don César Jiménez López únase y visto el estado de las actuaciones, acuerdo solicitar de la Secretaria Judicial Encargada de la Agenda de Señalamientos fecha para la celebración de la comparecencia sobre incidente de no readmisión que tendrá lugar en la calle Marqués de Medigorría, número 2, quien facilita el día 16 de julio de 2013, a las 13,35 horas, y citar a las partes.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.–La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Restaurante Aquarium, C.B., María Cazacu y Cristian Cazacu, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 11 de junio de 2013.–La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-5981